



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 3 0 1 5 2 1 4 2 *

Abogado

Juan Fernando Mena Mosquera

Secretaría General

Correo electrónico: fernandomena24@gmail.com

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Accionante	Angy Plata Álvarez C.C. 63542686, actuando en calidad de Procuradora Regional de Instrucción de Antioquia
Afectada	Comunidad Embera
Accionado	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de Las Víctimas UAARIV y Otros
Radicado	2023 00131 00
Asunto	Respuesta Acción de Tutela

ISABEL CRISTINA CADAVID ALVAREZ, en calidad de Secretaria de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de la oportunidad señalada procedo a emitir insumo de respuesta a la acción de tutela instaurada por la Angy Plata Álvarez con documento de identidad. 63542686, actuando en calidad de Procuradora Regional de Instrucción de Antioquia, en los siguientes términos:

Es importante resaltar la misionalidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se encuentra regulado en el Decreto 883 del 2015 artículo 178 modificado por el artículo 16 del Acuerdo 01 de 2016 y 179 modificado por el artículo 28 del Decreto 863 de 2020, establece:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“(…) es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida”.

Esta Secretaría se encuentra conformada por el Despacho, la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, Subsecretaría Técnica y Subsecretaría de Derechos Humanos. La Subsecretaría de Grupos Poblaciones se estructura por Unidades y Equipos enfocados en promover la oferta institucional para diferentes grupos poblacionales. De esta forma la Unidad de Programas Sociales Especiales – UPSE, la Unidad de Niñez, el Equipo de Seguridad Alimentaria – ESAN y la Subsecretaría de Derechos Humanos, son las dependencias desde las cuales se han brindado el correspondiente acompañamiento a la comunidad indígena Embera Katio.

La Subsecretaría de Derechos Humanos -DDHH- adscrita a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, tiene como misionalidad el desarrollo de actividades cuyos objetivos son promover, proteger y prevenir las vulneraciones de Derechos Humanos de las y los habitantes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco del Decreto 2363 de 2019, por medio del cual se creó el Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Conforme a estas competencias constitucionales, legales y misionalidad, se le ha brindado el respectivo acompañamiento con enfoque diferencial y en materia de Derechos Humanos, a la comunidad indígena Embera Katio, de las acciones que se destacan tenemos las siguientes:

Desde el último trimestre del año 2022, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos, realizó la apertura de la sede “Casa Niquitao”, espacio que se ha consolidado como un entorno protector para la guarda, promoción y prevención de vulneraciones de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

los Derechos humanos, teniendo en consideración que es sector del Distrito Especial de Medellín donde están aledañas las viviendas en las que reside la población indígena.

Se presentan las actividades de recreación, formación, lúdica e integración cultural para las niñas, niños, adolescentes y mujeres de la comunidad Indígena, entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, en articulación con otras entidades y dependencias:

ACTIVIDAD	FECHA	POBLACION INDIGENA IMPACTADA/BENEFICIADA
Jornada de sensibilización en DDHH. En la que se realizaron actividades de promoción y prevención en cuanto a lo DDHH con comunidad en general, a la cuál llegaron niños y niñas indígenas.	15 de diciembre 2022	23 niños y niñas
Novena navideña en DDHH. Se realizó jornada navideña, con música, entrega de natilla y buñuelos, también algunos regalos. A este se convocó comunidad en general llegando 130 personas.	16 de diciembre 2022	90 personas de población indígena, entre mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Apoyo proceso de caracterización a población indígena (que estuvo en albergue temporal en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos) por parte de la Unidad de Atención y Restauración para las Víctimas (nivel nacional), para proyectar retorno al Alto de Andágueda.	27 de febrero 2023	166 grupos familiares
Apoyo entrega ayudas humanitarias en especie (kit de	9 de marzo	166 grupos familiares



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTIVIDAD	FECHA	POBLACION INDIGENA IMPACTADA/BENEFICIADA
aseo y kit de alimentación a población indígena por parte de la Unidad de Atención y Restauración para las Víctimas (nivel nacional)	2023	
Jornada de servicios en articulación con la Personería de Medellín - Coordinación de Etnias y Migrantes. Dirigida a población indígena y comunidad en general.	16 de marzo 2023	430 personas de población indígena, entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Actividades de juego con niños y niñas de población indígena que llegan solos hasta Casa Niquitao y con quienes realizamos actividades lúdico recreativas. También les brindamos vestido y algunos refrigerios.	Enero a Marzo 2023	Un promedio de 15 niños y niñas

De las actividades descritas, se adjuntan las respectivas evidencias.

La Unidad de Programas Sociales Especiales – UPSE, ha realizado el respectivo acompañamiento a las mesas de diálogo y brindado la atención requerida, toda vez que tiene como finalidad ejecutar estrategias de prevención, mitigación, y superación del riesgo social de los siguientes grupos poblacionales (Artículo 22, Decreto 1398 de 2014):

- Habitante de Calle Adulto.
- Personas en Ejercicio y/o Contexto de Prostitución
- Población en Situación de Emergencia Social, Natural y Antrópica.
- Atención a Población Migrante



Desde el Proyecto de Atención Social a Población en Emergencias Sociales y Migrantes de la Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE) adscrita a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se brinda atención social a personas en situación de emergencia natural y/o antrópica, con el objetivo de activar rutas de atención, acompañamiento psicológico y la mejor solución para garantizar el bienestar de los ciudadanos.

Desde este Proyecto se cuenta con el **ALBERGUE DE EMERGENCIAS**, el cual tiene un cupo de hasta 65 personas, y está acondicionado para que las personas afectadas por emergencias sociales, naturales o antrópicas que quedan en condición de calle y no tienen recursos económicos, familiares, o sociales, puedan gozar de una habitabilidad de manera inmediata y temporal mediante la provisión de un albergue digno, alimentación, provisión de elementos de aseo e higiene personal, actividades lúdicas y recreativas, intervención psicosocial de acuerdo a las condiciones requeridas y acompañamiento en situaciones relacionadas con la salud, con el fin de que puedan superar su condición de emergencia.

Es importante resaltar, que los beneficiarios del Albergue de Emergencias son remitidos desde el 123 Social o la Comisión Social de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, previo acaecimiento de la emergencia social, natural o antrópica y la identificación de la falta de capacidad de autogestión de las personas u hogares afectados en la consecución de satisfacción de necesidades básicas como el alimentación y/o que requieren cuidados, ejemplo personas mayores enfermas, personas con discapacidad mental o intelectual. El tiempo de atención de este albergue es temporal donde se realizan acciones para su reunificación familiar o ingreso institucional de larga estancia.

Igualmente, la Unidad de Programas Sociales Especiales – UPSE, cuenta con el **AUXILIO HABITACIONAL**, el cual es una medida transitoria otorgada a aquellas personas o familias que se encuentran en calle, y que no tienen redes familiares,



ni sociales, ni recursos económicos, que les permita cubrir la habitabilidad de manera inmediata.

Las anteriores modalidades cuentan con **un recurso limitado**, por ello, se priorizan las familias que quedan en calle y que además de lo anterior tienen **convergencia de vulnerabilidades como madres o padres cabezas de familia con Niñas, Niños y Adolescentes, personas mayores de 60 años de edad, personas en condición de discapacidad o con enfermedades catastróficas** que les impida desarrollar una actividad para auto solventar sus necesidades básicas. **También para familias con pérdida parcial o total de la vivienda o con evacuación inmediata por desastre natural y/o antrópico, y requieran del auxilio habitacional**, con el fin de que en el transcurso de este periodo le permita a la familia que se reponga del evento traumático, que los dejó sin posibilidades de habitabilidad y puedan gestionar los recursos, para continuar pagando arrendamiento por cuenta propia o surten el proceso de apoyo con ISVIMED.

Desde la Comisión Social tenemos un equipo de 9 profesionales que están disponibles a atender las diferentes emergencias naturales que se presentan en la ciudad, es así como estamos en la disponibilidad para atender todos los grupos poblacionales que se encuentran en emergencia.

Teniendo en cuenta la misionalidad de los anteriores proyectos y la totalidad de los grupos poblacionales que estos tienen como objetivo cubrir con un presupuesto determinado y delimitado, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se ha realizado el acompañamiento y se ha brindado atención desde el 22 de febrero del 2023, otorgando albergue de manera TEMPORAL, en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos, en donde la población fue caracterizada por personal de la Unidad de Seguridad Alimentaria y el Departamento de Planeación Distrital en articulación con personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Población Indígena		
Femenino	154	26,83%



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Menores de edad Niñas	178	31,01%
Masculino	111	19,34%
Menores de edad Niños	131	22,82%
Total	574	100,00%

La totalidad de las personas albergadas en el coliseo Carlos Mauro Hoyos correspondiente a la población indígena Embera Katío durante los días 22, 23 y 24 fue de 574 personas, de las cuales en 154 correspondían al género femenino (26,83%) seguido de 178 menores de edad del mismo género (31,01%), mientras que para la categoría masculina, se obtuvo un total de 111 hombres adultos (19,34%) y de niños de dicho género igual a 131 infantes (22,82%).

En dicha caracterización se logró evidenciar una diferencia del 7% entre ambos géneros orientados a las personas adultas donde predominó la mujer como el género de mayor presencia en el escenario utilizado como albergue, donde al realizar el mismo ejercicio para los menores de edad, continuó predominando la mujer.

Aunado a lo anterior y con el apoyo del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR), se efectuaron entrega de ayudas humanitarias como colchonetas, frazadas, entre otras, además, desde distintas dependencias del Distrito se logró obtener insumos como pañales, toallas higiénicas, pañitos, implementos de aseo básicos, suplemento para bebés.

- **KITS DE EMERGENCIAS:** Desde los cuales se ha hecho entrega de colchonetas, sábanas, almohadas, cobijas.
- **ALIMENTACIÓN:** entrega de ayuda humanitaria alimentaria del 22 al 24 de febrero de 2023.



- **OTRAS ENTREGAS:** Se ha realizado entrega de toallas higiénicas, pañales, leche en polvo, gel antibacterial, tapabocas, hidratación (Botellas de agua).

Ayudas DGRD		Ayudas otras dependencias	
Colchonetas	220	Toallas higiénicas (paquetes)	250
Sábanas	220	Pañales	620
Almohadas	220	Bolsas de leche en polvo	4
Cobijas	220	Tarros de leche en polvo	2
Kit higiene familiar	30	Hidratación (botellas de agua)	500
Kit aseo hogar	10	Pañitos húmedos (paquetes)	30

Tras el retorno a los inquilinatos y lugares que habitaba la población indígena antes de alojarse en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos, se realizó la entrega de 207 paquetes alimentarios, así:

- 80 paquetes alimentarios entregados el sábado 25 de febrero (entregas realizadas por los profesionales sociales del Proyecto de Emergencias, se anexa acta de las correspondientes entregas)
- 127 paquetes alimentarios entregados entre el 27 de febrero y el 28 de febrero. (entregas realizadas por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se anexa acta de las correspondientes entregas).

Ahora bien, desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAN, durante los días en los que permaneció la comunidad indígena Embera Katio en el Coliseo Carlos Mauro Hoyos se desarrollaron talleres gastronómicos atendiendo aproximadamente a 650 niños, jóvenes, mujeres y demás personas de la comunidad indígena, con alimentación (desayuno, almuerzo, cena) a través de la entrega de una porción servida de alimentos tradicionales y culturalmente aceptados por esta comunidad. Los talleres gastronómicos son actividades educativas con modalidad demostrativa donde los diferentes participantes aprenden de forma vivencial y práctica las diferentes técnicas, métodos y conocimientos básicos de la gastronomía nutricional saludable.



Así mismo, el proceso de acompañamiento incluyó la realización de caracterización de la población, censo realizado por profesionales del Equipo de Apoyo Nutricional para Población Vulnerable, en la cual se relacionan variables de seguridad alimentaria, características demográficas y socioeconómicas de la población Emberá Katio.

Conforme a lo anterior, es importante resaltar que la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, por medio del Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha brindado acompañamiento permanente en diferentes espacios, entre ellos el albergue temporal (Coliseo Carlos Mauro Hoyos), mesas, plantones y demás escenarios donde han concurrido integrantes de la comunidad Embera Katío; resaltando el compromiso para la materialización de los acuerdos alcanzados en la mesa de concertación del 14 de abril de 2023 (espacio abierto por más de 7 horas).

Respecto a la ubicación de los integrantes de la comunidad indígena en los inquilinatos, se recibió hostigamientos acompañados de exigencias adicionales, expuestas en escenarios previos al diálogo por parte de representantes de la comunidad Embera, entre las solicitudes presentadas fueron que los alojamientos destinados sean de manera exclusiva para ellos, generando riesgos para nuestro personal e impidiendo brindar garantías, por ello se ha continuado con la presencia permanente de nuestro equipo en los espacios señalados; a raíz de esto se solicitó a la fuerza pública, en el comité operativo del Distrito presidido por la secretaria de seguridad aumentar su permanencia en los sitios de concurrencia de la comunidad indígena, como la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, especialmente en horas de la noche; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de sus integrantes.

Por otro lado y en cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital y a la Política Pública de infancia y adolescencia, la Unidad de Niñez adscrita a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, implementa procesos de atención tendientes a la garantía de derechos y la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



Por tanto, se encuentra destinado un grupo especializado de atención en territorio a la población indígena realizado acompañamiento en la presente anualidad ante la situación presentada en la I.E Héctor Abad:

- El 11 de abril, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, se realizó acompañamiento psicosocial y de traducción en el territorio, recorridos peatonales en compañía de las Secretarías de Gobierno, Gerencia de Etnias, Subsecretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el objetivo de indagar en diferentes inquilinatos la disponibilidad habitacional para albergar a las familias, siendo estas quienes se encargaban de pagar el rubro económico de la habitación, (estos recorridos peatonales se realizaron por que la población manifiesta no tener acogida en el sector y sentirse excluidos), con resultado no efectivo en los mismos porque solo en dos inquilinatos, los administradores aceptaban la residencia de población de etnia indígena, teniendo una disponibilidad de 6 habitaciones las cuales oscilan entre \$25.000 y \$30.000 mil pesos diarios, con restricción de ingreso, solo permitiendo 6 personas (NNA y adultos) en cada habitación.
- El 12 de abril, el equipo especializado realiza recorrido por el sector y seguimiento a las familias, y se realizó el traslado de un grupo familiar para gestión en afiliación en salud, trámite a la espera de respuesta por parte de la EPS Salud Total.
- El 13 de abril, el equipo psicosocial asiste a **reunión de la mesa ampliada de la comuna 10**, la cual se llevó a cabo dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, con el objetivo de tratar dos situaciones relevantes e importantes para comunidad, una es la contingencia y afectaciones de salud pública que se presenta actualmente por la presencia de población indígena en situación de calle en el sector, y la otra es el riesgo público al que posiblemente están expuestos tanto la comunidad educativa como las familias indígenas y sus niñas, niños y adolescentes – NNA, por la presencia de habitantes de calle, expendio y consumo de sustancias psicoactivas, esta última generó alerta a nivel institucional.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A este espacio acudieron profesionales representantes de la Procuraduría, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería, Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Unidad de Niñez, junta de acción comunal y entidades NO Gubernamentales como ACNUR, WORLD VISION, RESCUE y líderes indígenas.



Es necesario tener en cuenta, que en relación a la situación de derechos individuales y colectivos de las infancias, niñeces y adolescencias de esta comunidad indígena se requiere convocar la asistencia de la Defensoría de Familia Regional Antioquia (y del Chocó) adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el objetivo de realizar la verificación de derechos ante las posibles situaciones de amenaza o riesgo de los mismos y contar con el debido acompañamiento para realizar las acciones de prevenir vulneraciones de derechos, garantizar y restablecerlos, a través del enfoque diferencial étnico, al ser la única autoridad administrativa legitimada para ejercer las facultades únicas otorgadas por Ley y goza de autonomía para realizar las actuaciones



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

administrativas y judiciales dirigidas a la protección integral de los derechos, como la de determinar cuáles son las medidas de protección provisional o definitiva, en virtud del principio del interés superior, en el marco de lo regulado en la Ley 1098 de 2006 modificado por la Ley 1878 de 2018 y de acuerdo a los lineamientos técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, ha brindado el respectivo acompañamiento dentro del marco misional en favor de las niñas, niños, adolescentes y las familias de la comunidad indígena Embera Katio, tal como se pudo evidenciar, pues esta dependencia permanentemente realiza las articulaciones correspondientes de seguimiento con el fin de garantizar los derechos humanos de estas personas, no obstante, las circunstancias presentadas son a nivel Nacional, no se encuentra en el marco de nuestras competencias y misionalidad, además de la destinación de presupuesto reducido que no ampara dichas precariedades.

ANEXOS

- Caracterización población Indígena
- Informe de atención población Indígena
- Entrega de paquetes alimentarios 25 y 27, 28 de febrero

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA CADAVID ALVAREZ
SECRETARIA DE DESPACHO